

**REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY**



**MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS**

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESOLUCION Nº 131/008

Expte. 3677/2008

Montevideo, 19 de setiembre de 2008

VISTO: El Llamado Nº 20/2008 convocado para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un cuatrimestre, que fuera adjudicado parcialmente el 29 de agosto.

RESULTANDO: que el Comando General del Ejército y diversas Unidades de ASSE, habían decidido, en una primer instancia no participar del Llamado, habiendo reconsiderado dicha decisión y manifestando en esta oportunidad su interés de ingresar en la compra de los ítems objeto del Llamado.

CONSIDERANDO: que se dispone de saldo para realizar una segunda adjudicación parcial del Llamado en cuestión.

ATENTO: a lo expuesto, a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley Nº 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007 y a lo establecido por Decreto Nº 129/003 del 8 de abril de 2003.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1º) Adjudicar parcialmente el Llamado Nº 20/2008 para la adquisición de Frutas, Hortalizas y Huevos, por hasta las cantidades máximas en pesos uruguayos expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A), según la siguiente cotización, a valores de la oferta:

Ítem: Frutas y Hortalizas - Total máximo adjudicado \$ 16:406.599

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios mínimo y máximo de las frutas y hortalizas, de los boletines DIGEGRA-CAMM	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	29	005			465.642
	03	004	Don Antonio S.R.L.	35%	49.340
Zona 10	03	004	Fenerix S.A.	38%	448.180
Zona 11	03	004	Ardimil S.A.	40%	1.345.917
Zona 12	03	004	Granja Las Marías S.R.L.	15%	1.599.799
Zona 13	03	004	Granja Las Marías S.R.L.	15%	555.408
Zona 14	29	012	Nidanco S.A.	38%	990.850
Zona 15	03	004	Daniel Howard	32%	1.068.994
Zona 16	03	004	Granja Las Marías S.R.L.	15%	1.197.256
Zona 19	03	004	Daniel Howard	34%	503.802
Zona 2	03	004	Felix Leal	39%	154.805
Zona 20	03	004	Daniel Howard	34%	1.167.546
Zona 3	29	076			79.894
	03	004	Fenerix S.A.	38%	1.209.915
Zona 5	29	004	Agrolider S.R.L.	39%	1.591.452
Zona 6	29	006			486.650
		063			679.147
	03	004	Nidanco S.A.	38%	123.740
Zona 7	03	004	Roberto Walker	36%	757.864
Zona 8	03	004	Roberto Walker	36%	1.930.397

REPUBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMIA Y FINANZAS

Ítem: Huevos – Total máximo adjudicado \$ 1:163.519

Zona	Inciso	Unidad Ejecutora	Adjudicatario	Sobreprecio expresado en %, a aplicar al promedio simple de los precios de los huevos frescos, de los boletines DIGEGRA-CAMM.	Total máximo autorizado en pesos uruguayos
Zona 1	29	005	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	516.912
	03	004			1.590
Zona 10	03	004	Don Antonio S.R.L.	51%	20.930
Zona 11	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	42.066
Zona 12	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	0%	56.358
Zona 13	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	21.175
Zona 15	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	43.359
Zona 16	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	44.612
Zona 19	03	004	Don Antonio S.R.L.	52%	22.068
Zona 2	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	4.794
Zona 20	03	004	Don Antonio S.R.L.	52%	59.240
Zona 3	29	076	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	6.892
	03	004			33.809
Zona 5	29	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	107.690
Zona 6	29	006	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	31.015
		063			34.461
	03	004			3.916
Zona 7	03	004	J. Cittadino Donato y Cía.	10%	24.385
Zona 8	03	004	Don Antonio S.R.L.	51%	88.247

2º) La adjudicación por importes máximos en pesos uruguayos implica la obligación de los adjudicatarios de proveer las frutas y hortalizas que sean comercializables en el Mercado Modelo y los huevos frescos, de acuerdo a los requerimientos de cada Organismo.

- 3º) La distribución por Organismo será notificada a las firmas adjudicatarias, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.
- 4º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego de Condiciones Particulares del referido Llamado.
- 5º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.
- 6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.
- 7º) Notificar a los interesados y remitir copia a los organismos adquirentes. Cumplido, archivar.



Cra. CAROLINA GARCIA PAROSI
Sub Directora Ejecutiva de UCA
Ministerio de Economía y Finanzas